

Resolución Secretaría General

Lima, 22 JUL. 2010

VISTOS:

El Memorándum N° DGG0361/2010, de 26 de abril de 2010 y el proveído recaído en el Memorándum N° LOG1849/2010, de 09 de junio de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0022/RE, de 06 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante documentos de los vistos la Dirección General de Gestión Informática y el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, respectivamente, remitieron los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Interconexión de Redes de Voz y Datos;

Que, de las actividades propias del área encargada de las contrataciones y adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y como resultado del estudio de posibilidades del mercado, mediante Memorándum (PRG) N° PRG0150/2010 de 09 de julio de 2010, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística, elevó para aprobación de la citada Dirección, el Informe N° 086-2010/EEMM-LOG-MRE de 08 de julio de 2010, con el Resumen Ejecutivo correspondiente, por el cual el valor referencial determinado para la referida contratación asciende a la suma de S/.69,452.67 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 67/100 Nuevos Soles);

Que, dicho monto incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, por lo que en mérito a lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y al Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde llevarse a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, según Memorándum (PPT) N° PPT2119/2010 de 13 de julio de 2010, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, otorgó la certificación de disponibilidad presupuestal, indicando que existen los recursos presupuestales que permitirán atender la contratación requerida,

Que, de la revisión del Plan Anual descrito en el primer considerando, se observa que no se contempla la Contratación del Servicio de Interconexión de Redes de Voz y Datos;

Que, en ese marco, es preciso señalar que el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Resolución Secretaría General

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, de igual modo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido, a fin de efectuar la Contratación del Servicio de Interconexión de Redes de Voz y Datos, se hace necesaria la modificación del respectivo Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, efectuando la inclusión del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva antes indicado, por el valor estimado de S/.69,452.67 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 67/100 Nuevos Soles), incluidos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar;

Que, de otro lado, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, la modalidad de contratación, el sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato;

Que, de otro lado, considerando las características de la contratación a efectuar, resulta necesario designar un Comité Especial que conduzca el respectivo proceso de selección, el mismo que deberá conformarse de acuerdo con el artículo 24° y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 27° y siguientes de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, con fecha, 15 de julio de 2010, la Dirección General de Gestión Informática, mediante Memorándum (DGG) N° DGG0649/2010 comunicó la participación de representantes de su área en el correspondiente Comité Especial;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0365/RE, de 12 de marzo de 2009, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobar los expedientes de contratación y designar Comités Especiales en el caso de los procesos de selección por Adjudicaciones Directas, ha sido delegada al Subsecretario de Administración;

Que, mediante Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su modificatoria, se establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por el Ministro, el Viceministro y el Secretario General;

Resolución Secretaría General

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0804/RE, de 22 de mayo de 2009, se ha dispuesto que las funciones, competencias, competencias delegadas y menciones expresas en normas jurídicas vigentes y actos administrativos, del Subsecretario de Administración y de la Subsecretaría de Administración sean subrogadas en el Secretario General y en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. En tal sentido, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística, el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE y la Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su modificatoria y la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, el proceso que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería, sito en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Artículo 4°.- Aprobar el expediente del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Interconexión de Redes de Voz y Datos, por un valor referencial ascendente a la suma de S/.69,452.67 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos y 67/100 Nuevos Soles), incluido los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

Artículo 5°.- El egreso que irroque la contratación a que se refiere el artículo precedente, se afectará con cargo a la Meta 00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros; Código de Actividad 1.000267 Gestión Administrativa; Específica de Gasto 2. 3. 2 7. 4 99 Otros Servicios de Informática y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Resolución Secretaría General

Artículo 6°.- Designar el Comité Especial que conducirá el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Interconexión de Redes de Voz y Datos, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- Don Néstor Ricardo Chigne Trelles, Profesional Senior en Administración de Redes de la Dirección General de Gestión Informática, quien lo presidirá;
- Doña Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, Especialista Legal de la Dirección de Logística; y,
- Don Adolfo Ricardo Rodríguez Masías, Especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística.

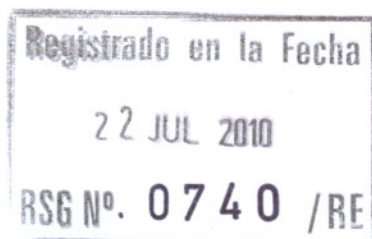
MIEMBROS SUPLENTE

- Don Jorge Federico Rondón Trujillo, Responsable del Departamento de Telefonía y Radio de la Dirección General de Gestión Informática, quien lo presidirá en ausencia del titular;
- Doña Rocío Calderón Vinatea, Asesora Legal de la Dirección de Logística; y,
- Doña Jenny Paola Campoverde Seminario, Especialista en Adquisiciones del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística.

Artículo 7°.- El Comité Especial a que hace referencia el artículo precedente, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección respectivo, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Artículo 8°.- Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial queda facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.




Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 01: INCLUSIONES

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN SERVICIO INTERCONEXIÓN DE REDES DE VOZ Y DATOS.	DEL DE	69,452.67	1 - Soles	09

. 0740